



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

LA SIERRA – CAUCA

Carrera 3^a Nro. 5-41

j01prmpallasierra@cendoj.ramajudicial.gov.co

193924089001

ESTADO No 031

RADICACION	AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO
193924089001- 2020-00040-00	AUTO CIVIL 108	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FRANCO LEON CALVACHE BORRERO	25 DE MAYO DE 2022

CONSTANCIA DE FIJACION: La Sierra, Cauca, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m.

DENNIS JAGNAEL CRUZ PIAMBA
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION: La Sierra, Cauca, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2021), siendo las 5:00 p.m.

DENNIS JAGNAEL CRUZ PIAMBA
Secretario

Auto civil : 108
Radicado : 19392408900120200004000
Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Franco León Calvache Borrero
Asunto : Aprueba liquidación crédito



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA SIERRA – CAUCA**

Calle 3 # 5-41
Código 193924089001
j01prmpallasierra@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Sierra Cauca, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO A RESOLVER:

En consideración a que, en escrito remitido vía correo electrónico institucional, la parte ejecutante presentó liquidación del crédito del proceso, de la cual se corrió traslado al ejecutado sin que éste se pronunciara al respecto y que la misma se ajusta a la elaborada por el despacho, conforme lo consagrado en el artículo 446 del. C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

APROBAR la liquidación del Crédito presentada por la parte demandante, en la cuantía allí estipulada, por las razones expuestas en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

MAURO ANTONIO VALENCIA RUIZ
JUEZ

Firmado Por:

Mauro Antonio Valencia Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Sierra - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Auto civil : 108
Radicado : 19392408900120200004000
Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Franco León Calvache Borrero
Asunto : Aprueba liquidación crédito

Código de verificación:

dbbb9b7ed9bb6a297f9b6648e26e27ba4bd7146ab4ed6a239ab43bc715cefdd7

Documento generado en 25/05/2022 09:24:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL LA SIERRA CAUCA